

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 10/2020****de 7 de febrero de 2020****por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE [2023/288]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2019/1390 de la Comisión, de 31 de julio de 2019, que modifica, con vistas a su adaptación al progreso técnico, el anexo del Reglamento (CE) n.º 440/2008, por el que se establecen métodos de ensayo de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) <sup>(1)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 12zza [Reglamento (CE) n.º 440/2008 de la Comisión] del capítulo XV del anexo II del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32019 R 1390**: Reglamento (UE) 2019/1390 de la Comisión, de 31 de julio de 2019 (DO L 247 de 26.9.2019, p. 1).».

*Artículo 2*

El texto del Reglamento (UE) 2019/1390 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 8 de febrero de 2020, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE \*.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 7 de febrero de 2020.

Por el Comité Mixto del EEE,  
La Presidenta  
Clara GANSLANDT

---

<sup>(1)</sup> DO L 247 de 26.9.2019, p. 1.

\* No se han indicado preceptos constitucionales.